DECRETO 2518 DE 2000

(diciembre 1°)

por el cual se deroga el Decreto número 2260 del 4 de noviembre de 2000.

El Ministro de Justicia y del Derecho delegatario de funciones presidenciales mediante Decreto 2463 del 27 de noviembre de 2000, en ejercicio de las facultades constitucionales y legales, especialmente las conferidas por los artículos 129 y 189 ordinal 18 de la Constitución Política, los Decretos números 1050 y 2004 de 1997,

CONSIDERANDO:

Que mediante Decreto 2260 del 4 de noviembre de 2000, se confirió autorización para aceptar una invitación a la doctora Teresita Morales Márquez, Profesional Universitario Código 3020, Grado 12 del Despacho del Superintendente Delegado para la Propiedad Industrial de la Superintendencia de Industria y Comercio, para asistir al evento denominado "Administrative Issues in the Patent and Trademark Procedure", que se llevaría a cabo en la ciudad de Ginebra (Suiza) los días 6 y 7 de noviembre y La Haya (Holanda) del 8 al 17 de noviembre de 2000;

Que por inconvenientes de última hora, la doctora Teresita Morales Márquez, no pudo viajar a las ciudades de Ginebra (Suiza) y La Haya (Holanda);

Que por esta razón debe procederse a derogar el Decreto número 2260 del 4 de noviembre de 2000,

DECRETA:

Artículo 1°. Derógase el Decreto número 2260 del 4 de noviembre de 2000, por el cual se confiere una autorización para aceptar una invitación a la doctora Teresita Morales Márquez.

Artículo 2°. El presente decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

Publíquese, comuníquese y cúmplase.

Dado en Bogotá, D. C., a 1° de diciembre de 2000.

ROMULO GONZALEZ TRUJILLO

El Ministro de Desarrollo Económico,

Augusto Ramírez Ocampo.